

Jose Humberto Vargas Marileo



Coyhaique 13 de sept. de 24

Superintendencia del Medio Ambiente

Presentación de descargos y solicitud de reconsideración de sanción

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal propietario de la empresa Maderas JV Ltda. me dirijo a usted para presentar descargos en relación con el proceso administrativo identificado bajo el número RES. EX. N°2/ ROL D-098-2024 , el cual rechaza nuestro programa de cumplimiento.

En primer lugar, deseo manifestar mi total compromiso con el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y reconocer la importancia de las acciones reguladoras de la Superintendencia del Medio Ambiente. Sin embargo, considero que existen una serie de antecedentes y factores que no han sido debidamente considerados, los cuales me permito exponer a continuación:

Según RES. EX. N°1/ ROL D-098-2024, sobre las actas de medición realizadas el 16 de mayo del año 2021, donde efectivamente se encontraba en funcionamiento Machimbradora MP 360; que causaba la mayor emanación de ruido de los procesos de elaboración de madera, pero en agosto del año 2021, la Machimbradora MP360, fue enviada a reparar a ciudad de Valdivia. De esa fecha no es parte de la línea de producción la cual se eliminó por completo. Por lo descrito, ya no habría efectos negativos; que fundamenten esta infracción, los que se verificaría con la imagen adjunta.



Lugar en Donde se utilizaba la maquina la cual se elimino .

Teníamos una meta de realizar nueva medición de ruido, considerando las nuevas medidas incorporadas en presente Programa de Cumplimiento; que tienen como objetivo atenuar la emisión de ruido, para cumplir con los niveles máximos legales del D.S. N° 38 /2011. En relación con Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC). Pero se nos vio Frustrado al momento de cotizar ya que los valores son muy altos aproximadamente \$1.800.000, y no pudimos encontrar empresas que nos Hagan la medición de ruido ambiental en la región de Aysén, se adjunta cotización.

		<b>PROYECTOS Y SOLUCIONES ACÚSTICAS</b> RUT 76.599.943-K	<b>CER 19024</b>
<b>PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA</b>			
<b>EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL SEGÚN NORMA D.S. N°38/11 MMA</b> <b>INDICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO</b>			
<b>PROYECTO</b>	<b>MADERAS JV</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CER 19024</b>
<b>MANDANTE</b>	<b>MADERAS JV</b>		
<b>SOLICITANTE</b>	<b>SANDRO HENRÍQUEZ T. / Experto Prof. en Prevención de Riesgos</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN</b>		
<b>FECHA</b>	<b>07 DE JUNIO DE 2024</b>		
<b>ÁMBITO</b>	<b>CAMPAÑA DE MEDICIONES DE RUIDO, MODELACIÓN ACÚSTICA, ELABORACIÓN DE MAPAS DE RUIDO, EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMA D.S. N°38/11 MMA, MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO</b>		
<b>ALCANCE</b>			
<p>El servicio consiste en la evaluación acústica de empresa Maderas JV, ubicada en Coyhaique, Región de Aysén, de acuerdo a norma nacional vigente norma D.S. N°38/11 MMA. La asesoría incluye realización de campaña de mediciones de ruido en puntos receptores críticos, mediciones de caracterización acústica de fuentes de ruido, desarrollo de modelo tridimensional de propagación sonora conforme norma ISO 9613, elaboración de mapas de ruido, evaluación del cumplimiento normativo, indicación de medidas conceptuales de control de ruido y entrega de informe técnico.</p>			
<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>			
<p><b>Caracterización del centro de trabajo y su entorno</b>, análisis cartográfico y visual del área de interés, levantamiento audiovisual mediante dron y cámara 360.</p> <p><b>Identificación de receptores críticos</b>. Homologación de zonas de acuerdo a los usos de suelo permitidos por el IPT vigente en la Comuna y lo estipulado en D.S. N°38/11 MMA y Res. Exe. N°491/16 SMA.</p> <p><b>Análisis de Instrumento de Planificación Territorial</b> frente a eventual actualización o modificación del PRC y/o Límite Urbano, y sus implicancias en la homologación de zonas y definición de límites permisibles de ruido conforme D.S. N°38/11 MMA.</p>			
<b>Puerto Montt</b> Casa Matriz Urmeneta 581 Of. 36 Fono (+56) 9 93186688		<b>Valdivia / Osorno</b> Oficina Técnica Fono (+56) 9 78559071	
		<a href="http://www.prosac.cl">www.prosac.cl</a>	

**Mediciones de ruido operacional** en los puntos receptores críticos, las que deben realizarse bajo condición de mayor emisión de ruido del centro de trabajo. Se elaboran fichas de acuerdo a Res. Exe. N°693/15 SMA. Procedimiento se realiza conforme lo establecido en Res. Exe. 867/16 SMA.

**Mediciones de ruido de fondo** en periodo diurno y nocturno, en los receptores críticos o espacio comparado.

**Mediciones de caracterización acústica** de las fuentes de ruido existentes en el centro de trabajo, definiendo sus niveles de emisión y componentes de frecuencias, información que será incorporada en la modelación acústica.

**Desarrollo de modelación acústica** y elaboración de mapas de ruido, para evaluar los niveles generados exclusivamente por el centro de trabajo en su condición más desfavorable sin la influencia propia del ruido de fondo de cada receptor, conforme a lo estipulado en norma D.S. N°38/11 MMA, permitiendo a su vez optimizar el diseño de eventuales medidas de control. El modelo tridimensional de propagación sonora cuenta con asistencia de software B&K Predictor Lim-A, que realiza sus cálculos a partir de norma ISO 9613.

**Evaluación de conformidad normativa** de los niveles de ruido obtenidos en los receptores de acuerdo a los límites permisibles definidos por el D.S. N°38/11 MMA.

**Indicación de medidas de control** conceptuales frente a eventos de no conformidad con estándares permisibles de normativa de referencia. Asesoría no contempla diseño de ingeniería. Se incluye validación de medidas de control mediante modelación acústica y elaboración de mapas de ruido de escenarios proyectados con la aplicación de las soluciones definidas.

**Elaboración de informe técnico** que presenta la información levantada en terreno y detalla los resultados de la evaluación acústica.

#### NORMATIVA APLICABLE

**D.S. N°38/11 MMA** Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica.

**Resolución Exenta N°867/16 SMA** Aprueba protocolo técnico para la fiscalización del D.S. N°38/11 MMA y exigencias asociadas al control del ruido en instrumentos de competencia de la SMA.

**Resolución Exenta N°491/16 SMA** Dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del D.S. N°38/11 MMA.

**Resolución Exenta N°693/15 SMA** Aprueba contenido y formatos de las fichas para Informe Técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido.

**ISO 9613-2:1996** Attenuation of sound during propagation outdoors - Part 2: General method of calculation.



PROYECTOS Y SOLUCIONES ACÚSTICAS  
RUT 76.599.943-K

CER 19024

### PROPUESTA ECONÓMICA

**Honorarios:** 49,34 UF Valor Neto / Facturación afecta a IVA. Monto cubre costos operacionales, HH campaña de terreno, análisis por ingeniero civil acústico, modelación acústica, evaluación de resultados, medidas de control, elaboración de informe técnico y seguimiento del proyecto.

**Fecha entrega informe:** 12 días hábiles posterior a disponibilidad de antecedentes requeridos y realización de campaña de mediciones.

**Forma pago:** 50% Contra formalización contractual / 50% Contra entrega Informe consolidado.

**Garantía:** Seguimiento de proyecto cubre cambios en antecedentes no indicados inicialmente que impliquen nuevos análisis y actualización de informe en un único evento que no supere 3 HH de gabinete y no exija nueva visita terreno. En otros casos, se indicará a mandante valorización de actividades extraordinarias a lo señalado para su aprobación.

*PROSAC SpA de acuerdo con su política de calidad, manifiesta que todo documento, archivo y/o comunicación recibida y que forman parte de los antecedentes requeridos para la elaboración de la presente propuesta técnico económica, se someten a los estándares de confidencialidad establecidos en el Reglamento Interno de nuestra Empresa. Asimismo, se establece importancia a la satisfacción de nuestros clientes en correspondencia con nuestro compromiso de entregar un servicio que supere las expectativas en todo lo asociado a la seguridad de sus trabajadores, campañas de terreno, desarrollo de faenas y estándares de calidad.*

**PROSAC SPA** posee todos sus equipos con certificación internacional vigente, con esto podemos asegurar un análisis de la información completamente válido y preciso.

**Ricardo Molina Cabrera**  
Ingeniero Acústico UACH  
Mg. Gestión y Ord. Ambiental USACH ©

\$ 1.067.328.- mas IVA a la fecha 13/9/24

Puerto Montt  
Casa Matriz  
Urmeneta 581 Of. 36  
Fono (+56) 9 93186688

Valdivia / Osorno  
Oficina Técnica  
Fono (+56) 9 78559071

[www.prosac.cl](http://www.prosac.cl)

se comprometió elaborar una puerta peatonal con la finalidad de atenuar los ruidos hacia el exterior y así evitar la abertura del portón principal el cual ha sido implementado en marzo del 2024 y el portón trasero ya se está confeccionando y nos comprometemos a tenerlo listo este mes de septiembre. El cual tiene un costo de \$200.000.- aprox.

También implementamos medidas administrativas, para instruir y reforzar conductas sobre mantener portones y puertas cerradas en los horarios de trabajos. Se adjunta imágenes.





13 de septiembre de 2024 4:17 p. m.

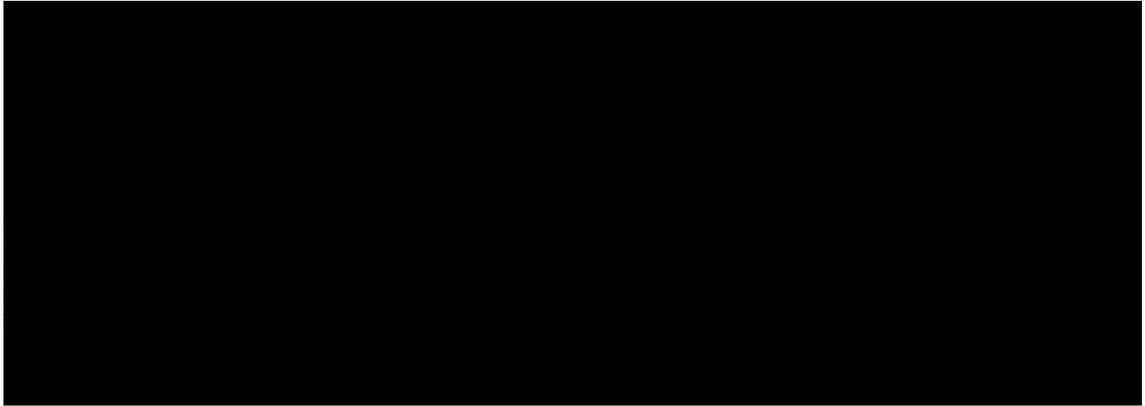


En estos momentos nuestra empresa está pasando por una crisis económica ya que hace 1 año No estamos exportando madera hacia la zona norte el cual era nuestro mayor fuente de ingresos, al día de hoy solo estamos manteniendo a nuestros 14 trabajadores con nuestras ventas locales las cuales no superan los \$15.000.000 mensuales lo que nos alcanza solo para pagar sueldos, imposiciones , ivas y a veces nuestros créditos comerciales no quedando nada en ganancias para nuestra empresa solo poder mantenerla. se adjunta libro de remuneraciones del mes de agosto, pago de iva mes de julio y registro de ventas mes de julio.

MADERAS JV LTDA  
76.506.178-4  
CAMINO LOS ALAMOS KM 3  
COYHAIQUE

LIBRO REMUNERACIONES MES : AGOSTO DE 2024

CO/ R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS TRAB	SUELDO BASE	HORAS EXTRAS	DSCTO HORAS	IMPONIBLES OTROS	NO TOTAL	DESCUENTOS IMPONIBLE	LIQUIDO TOTAL	LEGALES	OTROS	A PAGO
-----------	---------------------	--------------	----------------	-----------------	----------------	---------------------	-------------	-------------------------	------------------	---------	-------	--------





**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO  
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	7976467186
RUT	[03]	76.506.178-4
PERIODO	[15]	202407

01	Apellido Paterno o Razón Social MADERAS JV LIMITADA	02	Apellido Materno	05	Nombres
06	Calle CAMINO LOS ALAMOS N°3 Bloque:E DP.A, COYHAIQUE, COYHAIQUE	610	Número	08	Comuna COYHAIQUE
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS		502	DEBITOS FACTURAS EMITIDAS	
110	CANT. DE DCTOS. BOLETAS		111	DEBITOS / BOLETAS	
758	CANT. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS		759	DEB. RECIBO DE PAGO MEDIOS ELECTRONICOS	
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS		538	TOTAL DEBITOS	
594	CANT. DCT. SIN DER. A CRED. FISCAL		521	MONTO NETO / INTERNAS AFECTAS	
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	
527	CANT. NOTAS DE CREDITO RECIBIDAS		520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	
730	M3 COMPRADOS IEPD. ART. 7° LEY 18.502/86		528	CREDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRED	
742	COMP. IMP. BASE. LEY 20.493		127	CREDITO PETRÓLEO DIESEL (Art.6°, 1° y 3°)	
743	COMP. IMP. VARIABLE LEY 20.493		544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	
151	RETENCIÓN TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS		779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	
563	BASE IMPONIBLE		537	TOTAL CRÉDITOS	
115	TASA PPM tra. CATEGORIA		089	IMP. DETERM. IVA	
			062	PPM NETO DETERMINADO	
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	
			547	TOTAL DETERMINADO	

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91		+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación
----	---------------	-----	-------------------------	-----	-------------------------



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI	PEL	20/08/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

## REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS

En esta página encontrará toda la información y opciones relacionadas con la consulta de Registro de Compra y Venta.

RUT:  Período:

[COMPRA](#) [VENTA](#) [Descargas Diferidas](#)

[Ir a propuesta F29](#)

### RESUMEN REGISTRO DE VENTAS 202407

A continuación, se muestra un resumen por tipo de documento del detalle de este registro.

Fecha de actualización : 03/08/2024 02:59:18

#### Resúmenes por tipo de documento

Tipo Documento	Total Documentos	Monto Exento	Monto Neto	Monto IVA	Monto Total
Factura Electrónica (33)	31	0			
Total Oper. del mes Boleta Electr. (39) <small>RESUMEN</small>	2	0			
Total mes Comprobantes Pago Electrónico (48) <small>RESUMEN</small>	44	0			

Nos ponemos en el caso de que nos impusieran una sanción de multa no solo afectaría las finanzas de la empresa, sino que podría generar una inevitable reducción de nuestro personal el cual la mayoría lleva más de 5 años trabajando con nosotros. Como empresa que brinda empleo directo a 14 trabajadores, cualquier afectación grave en nuestras operaciones podría desencadenar una serie de despidos, lo que tendría un impacto social negativo en nuestras comunidades locales y en las familias que dependen de estos empleos.

En otro caso tendríamos que endeudarnos si nos viéramos obligados a pagar multa, lo que generaría una carga financiera adicional que podría poner en riesgo la estabilidad a largo plazo.

Reafirmo el compromiso de Maderas JV Ltda. con el estricto cumplimiento de todas las normativas ambientales vigentes. En este sentido, nos comprometemos a adoptar todas las medidas correctivas necesarias y a colaborar plenamente con las solicitudes y requerimientos de la Superintendencia del Medio Ambiente. Estamos dispuestos a implementar cualquier recomendación o acción adicional que sea solicitada para asegurar que nuestra operación esté en plena conformidad con las regulaciones, y a prevenir que se repitan situaciones similares en el futuro

Finalmente, y considerando los antecedentes expuestos, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente que reconsidere la aplicación de la sanción impuesta o, en su defecto, que esta sea considerablemente reducida, atendiendo a los factores presentados.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente,

Jose Humberto Vargas Marileo

Representante legal

████████████████████

████████████████

██